



TT 30/27.07.2010

XG. IF N°62

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO

#### MENSAJE 211-358

---

1. El presente proyecto de ley contempla, en su único artículo permanente y en sus dos artículos transitorios, una serie de modificaciones al marco jurídico del transporte público remunerado de pasajeros, que permitan al Estado contar con las herramientas adecuadas para una mejor gestión de los contratos de los servicios concesionados, con el objeto de garantizar una prestación con un alto estándar de calidad y, al mismo tiempo, disponer de los instrumentos jurídicos necesarios para enfrentar en forma oportuna las contingencias que impidan la correcta marcha y prestación del servicio actual.
2. Al considerar las actuaciones derivadas de la aplicación del marco legal reformado, se puede estimar que el artículo permanente no implica mayor gasto fiscal. Sin perjuicio de lo anterior, existen gastos potenciales derivados de la aplicación de los artículos transitorios, cuyos montos no son posibles predeterminar en este Informe.
3. Con todo, se estima para el año 2010 que el proyecto no tiene costo fiscal, y si los hubiere para los años siguientes, éstos se incorporarán en las Leyes de Presupuestos respectivas.

  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
DIRECTORA  
**ROSANNA COSTA COSTA**  
Directora de Presupuestos  
MINISTERIO DE HACIENDA